

ECONOMÍA / POLÍTICA

Las empresas con mayor empleo temporal pagarán más cotizaciones

DIÁLOGO SOCIAL/ El Gobierno ultima un sistema de 'bonus-malus' para penalizar el exceso de contratos temporales y primar con rebajas de cotizaciones a las empresas con un mayor porcentaje de fijos.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno va a hacer un nuevo intento para reducir el uso y abuso de la contratación temporal en España. Con este fin, la ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez, presentó ayer a las patronales CEOE y Cepyme y a los sindicatos UGT y CCOO una serie de propuestas sobre esta y otras cuestiones del mercado laboral. Su objetivo es llegar a un acuerdo con los agentes sociales antes de terminar el año, como definió Báñez tras hablar con los presidentes de CEOE, Juan Rosell, y Cepyme, Antonio Garamendi, y los secretarios generales de CCOO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez.

Así, las empresas "que recurran en mayor medida a la contratación temporal y a la rotación excesiva [de trabajadores por un mismo puesto] tendrán un incremento de las cotizaciones por desempleo". Por el contrario, las compañías que tengan un porcentaje mayor de contratos indefinidos, "comparadas con otras de su mismo sector", tendrán una rebaja de estas cotizaciones sociales. Es decir, el Gobierno quiere establecer un modelo de *bonus-malus*, parecido al que utilizan las compañías de seguros en la rama de los automóviles.

Para ello, Báñez planteó estudiar la efectividad en el estímulo del empleo indefinido de las actuales subvenciones -bonificaciones- de cotizaciones sociales a las empresas. La Seguridad Social emplea anualmente para este fin 3.000 millones de euros.

Precariedad laboral

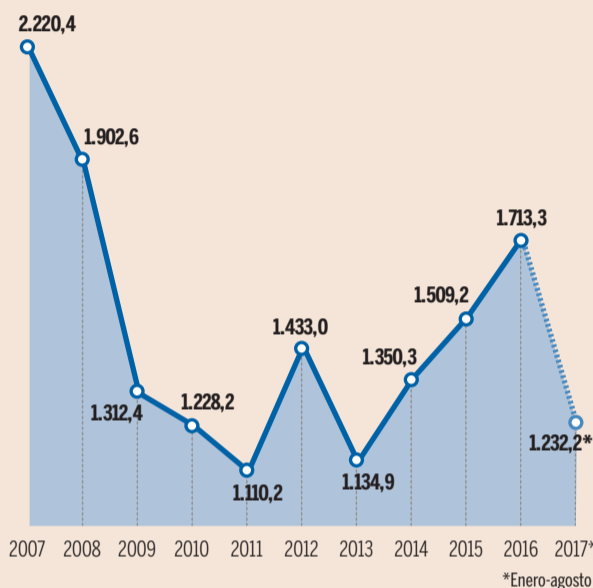
Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre, en España hay 15,6 millones de asalariados. De esta cifra, 11,4 millones son indefinidos, y 4,2 millones, temporales. Es decir, que los trabajadores con empleo temporal suponen el 26,8% de los asalariados.

Con esta propuesta el Gobierno, que está en minoría parlamentaria, intenta responder a las críticas de la izquierda y de los sindicatos sobre los efectos combinados de la crisis económica y la reforma laboral de 2012. A juicio de

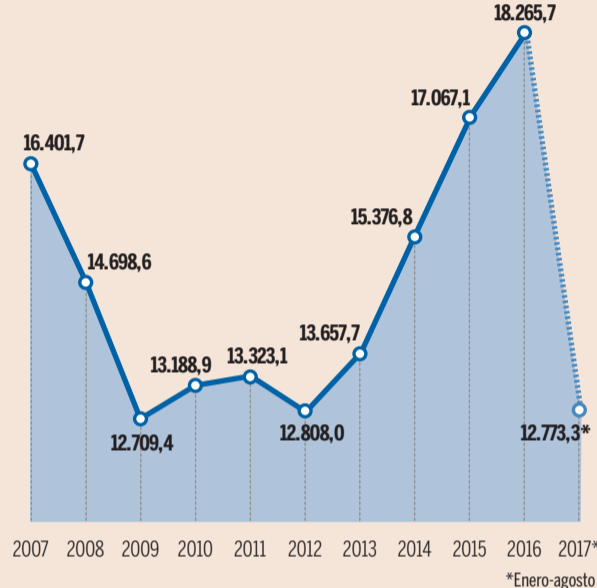
EL PROBLEMA DE LA INESTABILIDAD LABORAL

En miles de contratos.

>Indefinidos



>Temporales



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Expansión



De izquierda a derecha, ayer, los dirigentes de UGT, Pepe Álvarez, y CCOO, Unai Sordo; la ministra de Empleo, Fátima Báñez, y los presidentes de CEOE, Juan Rosell, y de Cepyme, Antonio Garamendi.

la oposición y de CCOO y UGT la recuperación está creando mucho empleo, pero de bajos salarios y condiciones laborales precarias.

Sin embargo, el presidente de CEOE, Juan Rosell, ya advirtió ayer al Gobierno de que "todo lo que sea subir las cotizaciones sociales para castigar el empleo temporal es una dirección equivocada para crear empleo". Rosell recordó que las empresas españolas están compitiendo

en la Unión Europea con las aportaciones más altas a la Seguridad Social después de las griegas.

En este contexto, el Gobierno también propuso a los agentes sociales "reforzar el principio de causalidad de la contratación en la negociación colectiva y determinar el volumen de contratos temporales". Es decir que los convenios definen cuáles son los puestos de trabajo que necesitan trabajadores indefini-

dos y cuáles son temporales.

Con frecuencia, muchas empresas emplean de forma sucesiva a varios trabajadores que pasan por un mismo puesto. Esta rotación indica que se está produciendo fraude. Las condiciones laborales y salariales de los trabajadores afectados son inferiores a las que deberían tener por la función y la responsabilidad del puesto. La Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo y Hacienda pueden detectar

Báñez anuncia un aumento de las sanciones a las empresas por fraude en la contratación

la irregularidad con el cruce de datos.

No obstante, Báñez propuso "reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la lucha contra el fraude en la contratación". Se trata de "potenciar" la transformación en indefinidos de los contratos temporales fraudulentos. Además, el Ejecutivo revisará y aumentará las sanciones a las empresas por esta razón, con un cambio en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. La negociación colectiva también debería definir qué porcentaje de la plantilla de una empresa puede tener un contrato temporal.

Frente a tanta medida, que comparten los sindicatos, Rosell dijo que, por un lado, "las empresas están para respetar las leyes. Hay que hacer un uso riguroso de ellas y hay que ver si la legislación es más permisiva o no". Sin embargo, añadió: "Lo que hay que hacer son leyes claras, concretas y fáciles de interpretar".

Contrato temporal con indemnización creciente en el despido

M.V. Madrid.

El Gobierno propuso ayer a los empresarios y a los sindicatos la reducción a tres de los tipos de contratos actuales: el indefinido, de formación y el temporal, con una indemnización creciente por despido o finalización de contrato. Teniendo el tipo de trabajador y de ayuda puede haber hasta 40 modelos de contratos, aunque haya tres líneas maestras.

Son los tres modelos que el Gobierno pactó con Ciudadanos dentro del acuerdo de legislatura. La formación de Albert Rivera ya ha arrancado al Gobierno un complemento salarial mensual de 430 euros para los jóvenes sin formación. El acuerdo pretende incentivar a los jóvenes a aceptar trabajo y a las empresas a emplearles. Las compañías pueden contratarles por 600 euros, más el complemento.

No obstante, a falta de mayor desarrollo de las propuestas, la mayor novedad está en el contrato temporal, con indemnización creciente para el trabajador temporal al que se le termina el contrato. La compensación iría desde los 12 días de salario por año de trabajo, a 16 y 20 días, como máximo. Todo ello, en virtud del tiempo que haya estado el trabajador en la empresa.

Sería una forma también de resolver el problema de los trabajadores interinos en la Administración. El Tribunal de la Unión Europea ordenó a España, en septiembre del año pasado, que estos trabajadores sean compensados cuando pierden su empleo. Es decir, cuando son sustituidos por el funcionario que se ha hecho con la plaza.

El Gobierno, la patronal y los sindicatos formaron una comisión de expertos para solucionar el problema, pero no hubo acuerdo entre ellos.

En los presupuestos de este año, el Partido Popular, PSOE y Ciudadanos pactaron que las administraciones sólo puedan hacer este tipo de contratos en casos de urgente necesidad, y sin límite de duración.

Sin embargo, en lo que es una contradicción para facilitar la creación de empleo, por iniciativa de las comunidades autónomas la víspera el Gobierno rebajó el papel de las agencias de colocación en la búsqueda de trabajo para los desempleados.